



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución Nº 21/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Haedo ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución Nº 753/2005 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Haedo al docente PISTARELLI, Alejandro Jorge (DNI Nº 20.420.640 - Legajo UTN Nº 45.610) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Organización y Producción

Asignatura: Mantenimiento

Departamento: Ingeniería Mecánica

Dedicación: 0,5 Dedicación Simple

Vencimiento: 07/07/2026

ARTÍCULO 2º.- Llamar la atención a las autoridades de la Facultad Regional Haedo, por la extemporaneidad en la tramitación del expediente de carrera académica; en esta oportunidad, se produjo la redesignación del docente como medida de absoluta excepcionalidad.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Facultad Regional Haedo evitar en un futuro este tipo de excepciones.

ARTÍCULO 4º.- La Facultad Regional deberá extender el vencimiento de su redesignación por dos años, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022, a través de los procedimientos que defina la Dirección General de Recursos Humanos del Rectorado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1340/2025

UTN
AMS
NMM
RAH